



CÓRDOBA, 26 SEP 2013

**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 48029/2013 y la Nota CUDAP N° 4338/2013 por los que los Sres. Hugo PESCHIUTTA, Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA, Myriam KITROSER, y la Escuela de Graduados de la F.A.U.D. solicitan se declare de Interés Académico el dictado del **Curso Interdisciplinar de Postgrado "León Battista Alberti. Rasgos de una nueva racionalidad"**; Y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo curso esta a cargo del Dr. **Francesco FURLAN**, y es co-organizado por la Facultad de Lenguas, la Facultad de Artes y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la U.N.C.,

Que atendiendo al espacio de investigación y docencia generado por convenio entre el Centro de Cooperación Franco-Argentino (con auspicio de la Embajada de Francia en Argentina) y la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales de la U.N.C., el presente curso se propone como continuidad de las acciones de intercambio docente iniciadas en el año 2012 por el Profesor Arquitecto Hugo PESCHIUTTA,

Que el curso propuesto busca constituir un espacio de reflexión y formación específica para docentes y estudiantes de las carreras de postgrado de nuestra Universidad, a la vez que docentes y estudiantes del resto del país, en una temática poco desarrollada en nuestro ámbito pero de profunda influencia en la génesis del pensamiento moderno occidental,

Que el contenido curricular del curso aborda las modalidades de construcción de la racionalidad moderna a partir del análisis y discusión de la obra del pensador humanista León Battista ALBERTI y su influencia en distintos campos de conocimiento como la arquitectura, la literatura y el arte,

Por ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Declarar de Interés Académico el **Curso Interdisciplinar de Postgrado "León Battista Alberti. Rasgos de una nueva racionalidad"**, a realizarse durante los días 21, 22 23, 28 y 29 de octubre de 2013. -

**ARTÍCULO 2º.-**Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°

1108

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

113

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.